

PERGAMINO, junio 14 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de junio de 2011, al considerar el Expte. D-67-11 D.E. D-11662-10 TRANSUR S.A. – aplicación Cláusula N° 54 Licitación Pública O.P. N° 01/07.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto –Registro O.P. N° 946/2011- cuyos -----
-----articulados se transcriben:

ARTICULO 1°.- Dispónese autorizar el incremento reclamado por la empresa -----
----- TRANSUR S.A., en sus carácter de adjudataria de la PRESTACION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE UN SECTOR DE ARTERIAS DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, la suma retroactiva por los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril, de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 66/100 (\$ 51.183,66) y un canon total mensual a partir del mes de noviembre por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO NUEVE CON 38/100 (\$ 170.109,38), en un todo de acuerdo con lo establecido en el ARTICULO 54° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y conforme el detalle que seguidamente se consignan, haciendo constar que por CUERDA SEPARADA, se debe formalizar un alcance del presente expediente, para aprobar por el Honorable Concejo Deliberante, la diferencia de incremento por los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, por resultar una deuda del ejercicio anterior y por ello no contabilizada, a saber:

| MES | CANON MENSUAL | INCREMENTO MENSUAL |
|---|---------------|--------------------|
| NOVIEMBRE | \$ 161.578,77 | \$ 8.530,61 |
| DICIEMBRE | \$ 161.578,77 | \$ 8.530,61 |
| ENERO | \$ 161.578,77 | \$ 8.530,61 |
| FEBRERO | \$ 161.578,77 | \$ 8.530,61 |
| MARZO | \$ 161.578,77 | \$ 8.530,61 |
| ABRIL | \$ 161.578,77 | \$ 8.530,61 |
| TOTAL A RECONOCER POR LES MESES CONSIGNADOS | | \$ 51.183,66 |

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida del -----
----- presupuesto de Gastos en vigencia:

| | | |
|-------------------|---------------|----------------------------------|
| Jurisdicción | 111.01.05.000 | Secretaría Obras Públicas |
| F. Financiamiento | 110 | Tesoro Municipal |
| Cat. Programática | 51.03.00 | Servicios Especiales de Limpieza |
| Objeto | 3.3.7.0. | Limpieza, Aseo y Fumigación |

ARTICULO 3°.- Regístrese, publíquese, por SUBSECRETARIA DE -----
----- ADMINISTRACION Y GESTION DE OBRAS PUBLICAS,
notifíquese fehacientemente a la empresa TRANSUR S.A., dejando las debidas
constancias. Hecho, por ASESORIA LETRADA, procédase a efectuar la anotación
marginal en el contrato de locación de obra. Cumplido, anéxese el Expediente D-
005/07.-

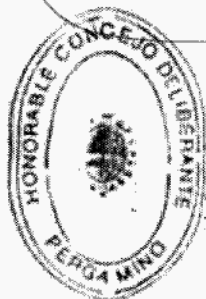
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7336/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante